

SUPLEMENTO AL DIARIO CONSTITUCIONAL

del viernes 6 de enero de 1837.



Contaduría de Rentas nacionales de la provincia de las Baleares.

El Sr. Intendente de esta provincia en oficio fecha 5 del presente me dice, que aprobado por la Escma. Diputacion provincial y Junta de armamento y defensa el repartimiento individual de lo que faltaba al anticipo de los 200 millones de reales perteneciente á estas islas y á la clase civil, me remitia la lista nominal de los individuos y cantidades asignadas á cada uno, para que con arreglo á la Real orden de 5 de setiembre próximo pasado dispusiese su publicacion, y exacta exaccion como atribuciones peculiares de la Contaduría de mi cargo.

En su consecuencia y en vista de la antecedente comunicacion é insiguiendo en el justo y debido cumplimiento á la Real orden de 5 de setiembre próximo pasado ya citada, por la cual S. M. manda que por los Contadores de provincia se dé la debida publicacion realizando de hecho su exaccion; no puedo menos altamente penetrado de mi deber como Geje de la Hacienda nacional, corresponder dignamente á las sábias y benéficas ideas del Gobierno, contribuyendo por mi parte con aquel esmero y actividad que de sí exige la materia de que se trata y al objeto tan sagrado á que se destina.

Bajo este concepto he dispuesto la publicacion de las cantidades detalladas por la Escma. Diputacion provincial y Junta de armamento y defensa respectivas al repartimiento de los 200 millones de reales y que han sido asignadas á la tan benemérita como patriota clase civil, tan acreedora á la gratitud y reconocimiento de la patria, como dispuesta no á este efímero é insignificante sacrificio que solo envuelve en sí el carácter de un anticipo con utilidad, sino á otros mayores y de mayor cuantía cuando la patria los reclama.

Este es el justo y debido concepto á que la nacion entera les es deudora á estos tan honrados como leales habitantes de estas islas, y en cuya tan lisonjera como halagüeña persuasion vive y descansa con orgullo esta Contaduría de mi cargo.

REPARTO INDIVIDUAL

de la parte del préstamo de los 200 millones de reales, correspondientes á la riqueza territorial, comercio é industria de esta isla aprobado por la Escelentísima Diputacion provincial y Comision de armamento y defensa en sesion de ayer.

50000	El Marques de Vivot.
60000	Conde de España.
50000	Marques de Campo-franco.
50000	Marques de la Romana.
50000	Marques de Bellpuig.
50000	Conde de Santa María de Formiguera.
50000	Marques de Arriñy.
20000	Marques del Palmer.
30000	D. Fausto Morell.
20000	D. Francisco Armengol.
30000	D. Vicente Gual.
16000	D. Ramon Fortuñy.
30000	D. Jaime Oleza.
20000	D. Luis Moragues.

30000	Herederos de D. Tomas de Verá.
3000	Marques de Ferrandell.
12000	Marques de la Bastida.
10000	D. Fernando Montaner.
8000	D. Joaquin Roca.
8000	Marques de Barbarà.
6000	D. Francisco Asprer.
6000	D. Juan Oliver y Mascaró.
4000	D. Jaime Morey.
16000	D. Manuel Zaenz de Ramírez.
6000	Antonio Ramis Beateta.
4000	D. Nicolas Dameto.
4000	D. Juan Bestard.
4000	D. Joaquin Oliver médico.
4000	D. Juan Amengual.
4000	D. Miguel Ribas de Pina.
4000	D. Bartolomé Serra.
1000	D. José Cotoner.
4000	D. Ramon Prohens de Cererols.
6000	D. Miguel Lladó.
2000	José Capdebou.
3000	Dr. D. Mariano Gacías.
2000	D. N. Ripoll mercader.
2000	D. Antonio Ripoll y Mesquida.
1000	D. Juan Mariano Cerdà.
2000	D. Pedro Juan Tauler.
6000	D. José Pou y Ferragut.
400	D. Juan Fiol Chulla.
1000	D. Francisco Poquet capitán retirado.
1000	D. Sebastian Terrers abogado.
1000	D. Miguel Muntaner médico.
1000	Bartolomé Reus.
1000	Gabriel Nadal tejedor.
1000	Miguel Jaume idem.
1000	Lorenzo Jaume idem.
1000	Miguel Abrinas manzana 18.
1000	Mateo Palou idem.
1000	Antonio Manera idem.
1000	Salvador Arnau alfarero.
1000	José Vidal tejedor.
1000	Antonio Cerdà idem.
1000	D. José Cervera.
1000	D. Luis Rantier.
2000	D. Antonio Guasp maestro de ceremonias de la Sta. Iglesia.
1000	D. Juan Alcover.
1000	D. Juan Vidal manzana 26.
1000	D. Antonio Tomas Pro., beneficiado en la Sta. Iglesia.
1000	D. Antonio Godiño cirujano.
1000	D. Juan Moyá Pro.
1000	D. Miguel Tortell Pro.
4000	D. Sebastián Serra Pro.
1000	D. Gerónimo Salas notario.
1000	Juan Munar tabernero.
1000	D. Damian Mercant corredor.
400	D. Gabriel Gafaró.
1000	Pedro Juan Jaume carpintero.
3000	D. Mariano Morey médico.
320	D. Juan Siquier.

- 2000 D. José Campins beneficiado en la santa Iglesia.
- 1000 Ignacio Truyols m^a 134 n^o 21
- 1000 D. Jorge Barceló.
- 1000 Antonio Mercadal m^a 134 n^o 36.
- 2000 D. Antonio Carbonell m^a 200 n^o 7.
- 500 Joaquín Escafellas m^a 201 n^o 117.
- 500 Jaime Muntaner m^a 202 n^o 38.
- 1000 Bartolomé Company m^a 304 n^o 20.
- 1000 D. Francisco Arias m^a 217 n^o 45.
- 1000 D. Mariano Jaquotot m^a 207 n^o 6.
- 1000 José Mas m^a 221 n^o 31.
- 500 Bartolomé Canaves m^a 233 n^o 1.
- 2000 D. Bartolomé Riera Pro.
- 500 Francisco Torres m^a 223 n^o 16.
- 500 Benito Cirerols id. id.
- 1000 D. Pedro Gamundí 224 2.
- 500 Francisco Cintes id. 20.
- 1500 D. José Massa antes Ripoll 226 6.
- 1500 D. Juan Budeg 226 69.
- 1500 D^a Catalina Vidal 229 10.
- 500 D. Onofre Gomila 227 48.
- 1000 D. José Oriach 230 20.
- 2000 D. Pedro Onofre Ripoll id. 39.
- 1000 Francisco Torrens 233 14.
- 1000 Pedro Juan Seguí id. 28.
- 4000 D. Jaime Sitjar id. 37.
- 1000 Miguel Colom 234 48.
- 1000 Jaime Nicolau id. 70.
- 1000 Tomas Morey 237 10.
- 6000 Pedro y Pablo Bergamo.
- 1000 Esteban Trias 61 35.
- 1000 Bartolomé Garau id. 33.
- 3000 D. Antonio Vich Pro. m^a 65 n^o 19.
- 1500 Bartolomé Macià manz. 67, núm. 41.
- 1000 Andres Adrover.
- 1500 Jaime Castell manzana 72, número 16.
- 1000 Miguel Mas idem idem.
- 1000 Bartolomé Garau id. números 12 y 13.
- 1000 José Buadas manzana 74, número 4.
- 500 José Miralles idem idem.
- 1000 Miguel Borrás idem, número 16.
- 500 Antonio Bujosa idem, número 21.
- 1000 Nicolas Femenía idem, número 24.
- 1000 D. Agustín Buadas manzana 78, n^o 37.
- 1000 Juan Gelabert idem, número 48.
- 500 Juan Pinos manz. 79, núms. 11 y 12.
- 500 Tomas Vila idem, número 22.
- 500 Bartolomé Vidal idem, número 31.
- 1000 Melchor Planas manzana 88.
- 1500 D. José Planas idem.
- 1000 Agustín Mas manzana 94, número 12.
- 1000 D. Antonio Roselló manz. 98, núm. 34.
- 500 Agustín Pont manzana 84, número 70.
- 500 Andres Beltran idem, número 107.
- 1000 María Ana Garriga idem, número 79.
- 500 Pablo Torres manzana 107, núm. 39.
- 500 Antonio Soler manzana 104, núm. 21.
- 1000 Bartolomé Mas idem, número 24.
- 1500 D. Melchor Frau idem, número 30.
- 500 D. Guillermo Llofríu manz. 105, n^o 32.
- 2000 Bartolomé Cabrer id., núms. 86 y 87.
- 1000 D^a Catalina Mudoy manzana 109.
- 500 José Enseñat idem, número 12.
- 500 Julian Mut idem, número 17.
- 1500 D. Antonio Mariano Aguiló, manz. 114, número 83.
- 4000 Isidro Pomar, padre é hijo, manz. 105, números 9 y 10.
- 1000 D. Antonio Piña manz. 117, núm. 40.
- 500 Jaime Peña manzana 119, número 20.
- 1500 Antonio Togores manz. 109, núm. 40.
- 2000 D. Pedro Pons y Soler.
- 4000 Estelrich, bibliotecario del Obispo.
- 6000 Mayordomo de idem.
- 6000 D. Jaime Moyà Pro.
- 4000 D. Juan Palou de Comesema.
- 1000 Dr. Llompart Pro.
- 2000 Dr. Sans Pro.
- 1000 D. Miguel Lloret idem.
- 1000 D. José Joaquín Oliver de Sta. Eulalia.
- 1000 Dr. Ferrer de S. Jaime.
- 4000 D. Antonio Mariano Aguiló.
- 3000 D. José Pierre.
- 1000 D. Miguel Nadal.
- 1000 D. Pedro José Sitjar.
- 6000 D. Bartolomé Ferragut.
- 1000 Bartolomé Capdebou.
- 2000 Antonio Ros curtidor.
- 2000 Bartolomé Maura.
- 3000 Cosme Bauzá de plaza.
- 2000 D. Juan Sans.
- 1000 D. Antonio Prats (a) Curt.
- 2000 Pedro José Ferragut curtidor.
- 2000 Patron Colomina.
- 2000 D. Bartolomé Janer.
- 400 Patron Serrano.
- 2000 Pedro José Ferragut 2^o, curtidor.
- 2000 D. Jacinto Pomar.
- 6000 D. Gabriel Fuster.
- 5000 José Valentín.
- 6000 Vicente Forteza Rey.
- 4000 Benito Carlos Villanueva.
- 5000 Ignacio Aguiló.
- 8000 Tomas Aguiló Porta.
- 6000 Jaime Antonio Pomar.
- 5000 Antonio Valentin de Bur.
- 3000 Viuda de D. Antonio Valentí.
- 3000 Tomas Cortez Padrinas.
- 5000 Antonio Marina, mayor.
- 2000 Baltazar Valentí de José.
- 4000 Gaspar Forteza Seba.
- 5000 Juan Cortés.
- 3000 Rafael Cortés Valls.
- 3000 José Forteza Rey.
- 4000 Pedro Juan Forteza.
- 2000 Nicolas Piña.
- 4000 Catalina Bonnin.
- 4000 Jaime Aguiló Sant.
- 2000 Gabriel Miró.
- 2000 Juan Aguiló Sant.
- 6000 Francisca Tomas, viuda de José Tonió.
- 2000 Joaquin Forteza Pilotí.
- 2800 Rafael Piña.
- 3000 Tomas Aguiló y Forteza.
- 800 Viuda de Miguel Aguiló.
- 800 Tomas Forteza Diego.
- 2400 José Aguiló Carol.
- 1000 Francisco Banus.
- 3000 D^a Dionisia Morey.
- 10000 D. Francisco Asquer.
- 2000 D. Antonio Mercadal m^a 234 n^o 78.
- 2000 D. Félix Bastons m^a 60 n^o 2.
- 1000 D. Pedro Juan Barceló m^a 15.
- 500 Miguel Mas y Gelabert m^a 33 n^o 7.
- 1000 D. Antonio Nohalles m^a 37 n^o 3.
- 1000 Pedro Juan Moragues m^a 44.
- 1000 Vicente Terrasa m^a 45.
- 1000 Jaime Mir carpintero.
- 2000 D. Guillermo Vidal m^a 45.

- 2000 La esposa de D. Domingo Fent y Roig.
2000 Mateo Jaume m^a 2.
2000 Vicente Rosselló m^a 3.
Sóller.
15000 D. Juan Bautista Marques notario.
2000 Honor Pedro Juan Morell.
2000 Idem Miguel Frontera.
2000 Idem Antonio Frontera.
2000 Idem Antonio Pousó.
1000 D. Pedro Benito Vives.
1000 D. Baltazar Marques.
1000 D. Lorenzo Bauzá.
1000 Honor Jaime Deyá.
Lluchmayor.
4000 D. Antonio Mesquida de Formiguera.
6000 Pedro Ventura Vidal de Sollerich.
4000 D. Miguel Salvá de cas Frases.
2000 D. Antonio Roig de se Fira.
4000 D. Damian Salvá Llapaseta.
600 D. Francisco Salvá Llapaseta.
1000 Honor Gregorio Pablo Clar.
1000 Idem Miguel Despredegá.
1000 D. Benito Llompart médico.
4000 D. Juan Contestí de Biniferri.
3000 D. Andres Calafat Culcuerá.
1000 D. Pedro Arbos.
1500 Honor Juan Roig de la Fira.
400 Miguel Mut del Capblanch.
300 Juan Roig Tronque.
600 Sr. Miguel Roig presbítero.
600 Sr. Damian Salom idem.
300 D. Clemente Sastre idem.
300 Antelmo Mut idem.
200 D. Antonio Garau idem.
600 Viuda de D. Miguel Salvá notario.
1000 D. Juan Fullana de son Fullana.
600 Andres Calafat de son Cardell.
1000 D. Miguel Servera.
600 D. Juan Mut d'es Pont.
500 D. Jaime Estela vulgo Quique.
Selva.
2000 Antonio Llabrés escribano.
2000 D. Juan Vidal.
2000 D. Gabriel Coll.
2000 D. Rafael Vallespir Socias.
2000 D. N. Collell.
2000 N. Domenech de la Euqueria del Vicari.
Binisalem.
1000 D. Pedro Antonio Terrasa.
4000 Dr. D. Juan Moyá médico.
Manacor.
30000 D. Martin Bonet.
2000 D. Guillermo Fabregues.
3000 D. Jaime Mas Son Sureda.
1000 D. Miguel Riera presbítero.
1500 D. Antonio Pastor id.
1000 D. Juan Pujadas id.
5000 D. Antonio Jaume.
1000 D. Joaquin Fuster.
1000 D. Juan Quetgles.
2000 Dr. D. Bartolomé Nadal médico.
800 D. Andres Cerdá Carrió.
800 D. Miguel Perelló Damet.
1200 D. Lorenzo Caldentey.
1000 D. Bartolomé Homar.
2000 D. Andres Alcover.
Andraix.
4000 D. N. Riutord.
4000 D. Pedro Alemany.
Sansellas.
6000 D. N. Rayó.
Muro.
4000 D. N. Serra Rafaloto.
Felanitx.
3000 D. Tomás Bordoy.
2000 D. Juan Mariano Planes.
Artá.
8000 D. Jaime N. y Bañuls.
6000 D. Pedro Francisco Font.
2000 D. Pedro Sancho de la Jordana.
6000 D. Juan Caldentey.
1500 El Sr. vicario perpetuo.
1000 D. Gregorio Morey boticario.
1000 D. Jaime Sureda presbítero.
600 Honor Rafael Patro.
800 D. Andres Sureda de Jaumé.
800 Honor Miguel Talayat.
300 El albeitar.
1000 D. N. Giscafre.
5000 D. Pedro Francisco Moragues.
Inca.
6000 D. Joaquin Vich y Masip.
4000 N. de son Fran.
Pollenza.
8000 Sra. viuda de Costa.
3000 D. Pedro Rull.
3000 D. N. Bore.
4000 D. Guillermo Llobera Morro.
3000 D. Juan Cerdá.
Puigpuñent.
2000 D. Antonio Roca.
La-Puebla.
4000 D. Gabriel Serra de Gayeta.
4000 Viuda de D. Antonio Serra de Marina.
3000 D. Rafael Cladera.
3000 D. Pedro Cladera y su esposa.
2000 Honor Antonio Crespi.
1000 D. Miguel Compañy.
1000 D. Juan Serra de cas doctor.
2000 Dr. D. N. Vidal médico.
1000 D. Pedro Verdera alcalde de primer voto y baile del patrimonio.
Campós
6000 D. Cosme Lladó.
5000 D. Juan Prohens.
6000 D. Juan Ballester de la Creu.
6000 D. Antelmo Obrador.
4000 D. Jaime Mesquida del Revellar.
2000 D. Juan Bennasar de Bartola.
6000 D. Mateo Oliver Blanch mayor.
2000 D. Gregorio Bennassar Pro.
3000 D. Juan Lladó Casanovas id.
1000 D. Juan Mesquida idem.
1500 D. Antonio Mesquida del Revellar.
800 D. Miguel Blanch.
2000 D. Juan Sala Pro. y vicario.
1000 D. Damian Alva.
1000 D. Juan Lladó Casanovas.
1000 D. Rafael Alva.
4000 Doña Francisca Cortey viuda.
320 D. Pedro Antonio Sala Pro. y vicario de S. Eloreñs.
2000 D. Bartolomé Sala de son Sala.
1000 D. Miguel Sala de son Saleta.
1000 D. Pedro Garcías can Corem.
2000 D. Jaime Mas de son Barbut.
1000 D. Juan Ballester son Sureda.
320 D. Gabriel Mas de la Alquería rotja.
1000 D. Joaquin Ballester vicario.
2000 D. Pedro Moll.

- 300 D. Juan Noceda escribano.
 1000 D. Cosme Prohens.
 200 D. Antonio Verro.
 200 Juan Coll Curt.
 600 Pedro Juan Roig tabernero.
 200 Nicolas Amer idem.
 100 Bartolomé Carbonell Tarrigo.
 800 Andres Oliver (a) Pa.
 300 Sebastian Mas Estela.
 100 Mouserrate Ballester.
 300 Antonio Sala molinero.
 320 D. Julian Masquida Amera.
 300 Antonio Masquida Caxa.
 320 Catalina Ollas d' els dos molins.
 300 Juan Salas de son Baña.
 320 Juan Mas de Barbut.

Porreras.

- 1000 D. Agustin Font Pro. y vicario.
 3000 D. Jaime Mora idem.
 2000 D. Bartolomé Sitjar Canols Pro.
 3000 D. Jaime Mulet.
 1000 D. Miguel Marimon Pro.
 1000 D. Juan Antonio Marimon.
 6000 D. Bartolomé Escara.
 2000 D. Juan Feliu.
 500 D. Gabriel Feliu Pro.
 6000 D. Cristóval Mora y Mulet.
 1500 D. Antonio Servera Carlas.
 1000 D. Pablo Valls Pro.
 1000 D. Antonio Jaume Estepa.
 200 Rafael Coll.
 1000 Antonio Estepa Noyà.
 500 Guillermo Muntoros.
 2000 Miguel Mora son Ballet.
 2000 Juan Servera son Carlas.
 1000 Miguel Garau de son Homs.
 1000 Guillermo Mora Rasca.

1363020

Esta Contaduría en 26 de noviembre próximo pasado tuvo el honor de dirigir su palabra al ilustrado y respetable clero de estas islas, no con el objeto jamás de hacerle conocer su deber, pues tal idea hubiera sido tan criminal como ofensiva á la corporación á quien me dirigia, como agena é impropia de mis principios y delicadeza, y del alto y distinguido concepto á que por tantos y tan relevantes antecedentes la considero muy merecedora. Mi objeto se dejó ver muy bien en mi comunicacion. Al ilustrado clero no pudo jamás obscurecersele. ¿Pero con cuanto dolor, con cuanto admiracion, asombro y espanto, he visto frustradas las justas esperanzas del Gobierno de S. M. é ilusorias las activas y enérgicas providencias de la Intendencia, y en la mayor parte sino en el todo hasta el dia equivocado mi concepto, no habiendo correspondido el fruto á las esperanzas concebidas del civismo y patriótico celo del estado eclesiástico?

Debiendo haber ingresado en esta Tesorería de provincia el 30 de diciembre próximo pasado el último tercio de las cantidades asignadas, todavía no está lleno el primero, apesar de que algunos señores eclesiásticos han cubierto en su primer plazo el total comprensivo á los tres asignados. Loor eterno á estos beneméritos eclesiásticos, hijos dignos de la patria que han sabido conciliar los principios elementales de nuestra sagrada Religion, con los deberes sociales, emanados de estos mismos principios.

Imite el respetable clero que hasta el dia se halla en descubierto con la patria, á estos pastores

de la iglesia tan dignos y beneméritos eclesiásticos como ciudadanos filantrópicos que desnudos de toda preocupacion y fanatismo, olvidando opiniones y partidos, solo á la voz de la patria han presentado ante sus aras los sacrificios que ella misma les ha exigido. Cuanta no hubiera sido la gloria, y cual hubiera podido ser el orgullo del clero mallorquin presentándose ante la nacion como el primero en este pequeño anticipo! El gobierno de S. M. jamás hubiera podido obscurecer un tan relevante mérito, y la nacion entera le hubiera consagrado su gratitud.

Esta Contaduría no puede persuadirse, que si bien hasta el dia no ve realizadas sus esperanzas respectivamente al clero en el lleno de su deber tan sagrado como necesario para el objeto á que se halla destinado, causas extraordinarias ó motivos que esceden á la penetracion de esta oficina, cree lo habrán impedido; pero nunca imaginarse que quede sin efecto y sin realizacion en el improrogable término con tanto tino y prudencia marcado por la Intendencia.

Ocupado en estos momentos en la publicacion del repartimiento de los 200 millones verificado por la Escma. Diputacion provincial y Junta de armamento y defensa á las clases civiles de esta provincia en la parte que les puede y deba corresponder, concretado á la riqueza territorial, industria y comercio, ¿que podrá esta Contaduría manifestarles que á su alta penetracion y acendrado patriotismo pueda obscurecerseles?

Convencidos de las justas y poderosas razones que el gobierno ha tenido para presentar el anticipo al congreso nacional y su unánime aprobacion, y el objeto tan sagrado á que se halla destinado, nada debe quedar que desear.

La causa es nacional, hijos todos de ella, todo debemos sacrificarlo á ella misma.

Poco importan los sacrificios pecuniarios cuando con ellos conservamos el precioso patrimonio de nuestra amada libertad, objeto amado de todos los corazones generosos é hija predilecta de la equidad y de las leyes; fijemos su morada con estabilidad en el seno de nuestra amada patria; hagamos inútiles los esfuerzos de esas hordas de vándalos é irroqueses y preconizemos á la faz del mundo, que si las victorias de Maraton y de Platea en la Grecia, se presentan á nuestros ojos como eterno monumento del amor á la patria y á la libertad, los singulares y heróicos sacrificios de los españoles se presentarán á la posteridad como círo eterno monumento de nuestro decidido amor á la libertad y á nuestra patria.

No permitamos jamás arrastrar las cadenas del oprobio, ni menos sufrir que nuestros hijos, nuestros deudos y nuestros parientes sufran en el mismo despotismo de un príncipe rebelde el cruel y pesado destino de los Llotas entre los Lacedemonios. Séanos permitido el morir con honor antes que vivir en la ignominia.

Los plazos marcados por la Intendencia para el pago del anticipo de los 200 millones en la parte que ha correspondido á las clases civiles de esta provincia son los siguientes. El primero finaliza el 9; el segundo el 13; y el tercero y último el 17, no admitiéndose excusa alguna de ninguna clase que pueda paralizar ó entorpecer el ingreso en esta tesorería de provincia en su totalidad.

Palma 5 de enero de 1837.—El Contador de Provincia.—José Maria Domínguez.

IMPRENTA NACIONAL.